



INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que en el ámbito territorial del 15 Distrito Electoral Local se han realizado a la fecha en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Alcaldías, cuya jornada electoral será el primero de julio de 2018*, suscrito el ocho de septiembre de 2017 entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) "*Convenio General*", el cual, en la parte que nos ocupa señala lo siguiente:

Cláusula SEGUNDA, Numeral 6, incisos a) y b), numerales 6.1 y 6.2.

6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación

- a) Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" definirán el calendario para llevar a cabo los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas y visitas de examinación de los lugares propuestos para instalarlas. Los gastos correrán a cargo de "LAS PARTES".
- b) Las y los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", así como las y los funcionarios de los órganos de "EL IECM" realizarán de manera conjunta, los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas.
- c) La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" notificará a "EL IECM" la fecha de los recorridos para la localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas y las visitas de examinación de los lugares propuestos para instalarlas (SIC), con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO" y su Anexo 8.1.
- d) Los recorridos y visitas de examinación, así como los detalles de las actividades referidas en este apartado se fijarán, con base en el Libro Tercero, Título 1, Capítulo XII, de "EL REGLAMENTO", su Anexo 8.1 y en el Anexo Técnico respectivo.

6.2 Conformación de las casillas extraordinarias y especiales

- a) Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" llevarán a cabo la conformación de las casillas extraordinarias, con base en el catálogo de localidades y manzanas que proporcione "LA DERFE".
- b) Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" determinarán la ubicación de casillas especiales de conformidad con "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO" y el Anexo 8.1.
- c) "EL IECM" podrá presentar propuestas de lugares para la ubicación de las casillas, extraordinarias y especiales, mismas que podrán ser consideradas por las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", previo análisis de viabilidad de instalación.
- d) Los plazos y términos para la realización de esta actividad se fijarán en el Anexo Técnico respectivo con base en "EL REGLAMENTO" y sus correspondientes anexos, así como en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral.



Con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado el **19 de diciembre de 2017**, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM aprobó el *Manual en Materia de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018*. Los días 10 y 11 de enero de 2018, se dio a conocer a las y los Titulares y a las Encargadas de Despacho de los 33 órganos desconcentrados e instruyó que se diera seguimiento a las actividades establecidas en el referido Manual, de manera inmediata y se comunicarán con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE con las que comparten secciones electorales.

Bajo ese contexto, durante el periodo comprendido del **15 de enero al 14 de febrero de 2018**, las y los funcionarios de esta Dirección Distrital realizaron reuniones con su homólogo que comparte secciones electorales de la Junta Distrital Ejecutiva del INE número 13, acordando en ellas lo siguiente:

1. Los recorridos se realizarán en apego al Manual de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018;
2. Conforme al procedimiento autorizado, el programa de recorridos será elaborado por la 13 Junta Distrital del INE y remitido con oportunidad a los funcionarios del 15 Distrito Local;
3. En todos los recorridos participará personal de ambos Institutos, y
4. En todo momento se privilegiarán la comunicación a efecto de cumplir en tiempo y forma la ubicación de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018.

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) el **23 de enero de 2018**, a través de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, solicitó mediante correo electrónico número IECM/UTALAOD/055/CE/2018, a las y los Titulares de los órganos desconcentrados los nombres y cargos del personal que participará en el acompañamiento en los recorridos que deberá realizar el personal de los Órganos Desconcentrados del IECM con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para localizar los domicilios que serán propuestos para ubicar las casillas electorales únicas, en el marco de la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En consecuencia, el **31 de enero de 2017**, la DEOEyG a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) del IECM remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, el oficio IECM/DEOEyG/0085/2018, mediante el cual se entregó la Relación de personal de los órganos desconcentrados del IECM que participará con personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE para llevar a cabo el acompañamiento en los recorridos, mismos que se están llevando a cabo del **15 de febrero al 15 de marzo de 2018**.



Por otra parte, y en cumplimiento a los acuerdos establecidos en el *Convenio General*, el **12 de febrero de 2018**, se recibió por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del INE número 13, el cronograma de los recorridos correspondientes para determinar la propuesta de los domicilios en los que se ubicarán las casillas únicas que se instalarán el próximo primero de julio de 2018.

Como se mencionó anteriormente, entre el **15 de febrero y el 15 de marzo de 2018**, los funcionarios adscritos y designados de la 15 Dirección Distrital que acompañarán al personal de la 13 Junta Distrital Ejecutiva del INE (JDE-INE), a los recorridos por las secciones que comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 15; durante los cuales se conocerán los domicilios en los que dichos órganos federales propondrán instalar las casillas electorales el próximo primero de julio de 2018.

Fecha propuesta para recorrido	JDE-INE a la que acompañará	Demarcación	Secciones electorales que se visitarán	Número de secciones electorales que se visitarán	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
15/02/2018	13	Iztacalco	1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956	6	6
15/02/2018	13	Iztacalco	1784, 1783, 1782, 1779, 1770, 1828	6	14
15/02/2018	13	Iztacalco	1739, 1727, 1740, 1767, 1765, 1744	6	12
15/02/2018	13	Iztacalco	1683, 1673, 1713, 1712, 1709, 1711	6	12
15/02/2018	13	Iztacalco	1843, 1842, 1901, 1835, 1836, 1839	6	11
16/02/2018	13	Iztacalco	1950, 1949, 1948, 1958, 1964, 1696	6	12
16/02/2018	13	Iztacalco	1736, 1732, 1731, 1737, 1699, 1700	6	13
16/02/2018	13	Iztacalco	1745, 1786, 1805, 1787, 1789, 1790	6	12
16/02/2018	13	Iztacalco	1685, 1682, 1681, 1679, 1876, 1875	6	12



Fecha propuesta para recorrido	JDE-INE a la que acompañará	Demarcación	Secciones electorales que se visitarán	Número de secciones electorales que se visitarán	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
16/02/2018	13	Iztacalco	1855, 1857, 1841, 1902, 1858, 1862	6	12
17/02/2018	13	Iztacalco	1965, 1969, 1772, 1734, 1966, 1967	6	12
17/02/2018	13	Iztacalco	1697, 1698, 1963, 1961, 1962, 1946, 1692	7	14
17/02/2018	13	Iztacalco	1802, 1801, 1798, 1793, 1797, 1795	6	12
17/02/2018	13	Iztacalco	1874, 1903, 1871, 1877, 1878, 1869	6	13
17/02/2018	13	Iztacalco	1866, 1885, 1886, 1887, 1897, 1896	6	11
19/02/2018	13	Iztacalco	1774, 1815, 1816, 1817, 1814, 1818	6	9
19/02/2018	13	Iztacalco	1694, 1691, 1689, 1695, 1676, 1684	6	10
19/02/2018	13	Iztacalco	1754, 1755, 1762, 1760, 1747, 1756	6	13
19/02/2018	13	Iztacalco	1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884	6	12
19/02/2018	13	Iztacalco	1899, 1898, 1894, 1892, 1893, 1895	6	12
20/02/2018	13	Iztacalco	1888, 1890, 1861, 1865, 1932, 1933	6	12
21/02/2018	13	Iztacalco	1859, 1838, 1941, 1943, 1927, 1936	6	15
22/02/2018	13	Iztacalco	1939, 1938, 1940, 1944, 1930, 1920, 1921	7	16
23/02/2018	13	Iztacalco	1935, 1928, 1924, 1925, 1926, 1917, 1906, 1905	8	17



Fecha propuesta para recorrido	JDE-INE a la que acompañará	Demarcación	Secciones electorales que se visitarán	Número de secciones electorales que se visitarán	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
24/02/2018	13	Iztacalco	1909, 1910, 1911, 1912, 1914, 1913, 1904	7	16
01/03/2018	13	Iztacalco	1829, 1826, 1825, 1823, 1824, 1821	6	10
01/03/2018	13	Iztacalco	1827, 1703, 1704, 1705, 1719, 1717	6	12
01/03/2018	13	Iztacalco	1759, 1748, 1749, 1751, 1752, 1714	6	12
01/03/2018	13	Iztacalco	1831, 1849, 1850, 1852, 1853, 1900	6	13
02/03/2018	13	Iztacalco	1778, 1812, 1810, 1809, 1807	5	14
02/03/2018	13	Iztacalco	1718, 1721, 1722, 1723, 1741	5	10
02/03/2018	13	Iztacalco	1746, 1716, 1707, 1715, 1708	5	11
02/03/2018	13	Iztacalco	1846, 1845, 1844, 1854, 1840	5	10

ATENTAMENTE
La Consejera Presidenta
del Consejo Distrital 15

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría



CONSEJO DISTRITAL

15

Sesión Ordinaria 01
23 de febrero de 2018